

Nueva versión del Prevalidador de Conciliación Fiscal, Formato 2517, Anexo formulario 210.

02/08/2022



Se publicó una nueva versión del prevalidador de Conciliación Fiscal para que sea utilizado por los contribuyentes declarantes del impuesto de renta y complementario en el formulario 210.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) informa que se encuentra publicada la nueva versión del Prevalidador del reporte de conciliación fiscal, denominado "Reporte_Conciliacion_Fiscal_F2517V4_AG2021_v1.1.1-2022" (Año gravable 2021), formato que deberá ser diligenciado y presentado a través de los Servicios Informáticos de la DIAN por los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario obligados a llevar contabilidad o quienes de manera voluntaria decidan llevarla y que declaren en el formulario No. 210, cuyos ingresos brutos fiscales obtenidos en el período gravable objeto de conciliación sean iguales o superiores a 45.000 UVT el cual pueden descargar a través del siguiente enlace: <https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx> (Impuestos - Reporte Conciliación Fiscal F2517v4 (Año gravable 2021))

Los contribuyentes que hayan presentado el reporte por el año gravable 2021 con la versión anterior del prevalidador y que se encuentra en estado EXITOSA (RECIBIDO en la marca de agua del formulario 10006), no requieren volver a presentarla, salvo cuando se vaya a corregir la declaración de renta y complementario.